Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE Aguaray

Aguaray, 20 ABR 2021

RESOLUCION N° 363-2021

VISTO:

Ley 8.212 - La Carta Orgánica Municipal Ley 7.936; Ley N° 6068 "Estatuto del Empleado Público Municipal" - Acta Audiencia Municipalidad de Aguaray – ATE – SOEMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 6068/83, se establece que el Estatuto del Empleado Municipal será el que rija las relación entre el Municipio de Aguaray y su Planta Permanente.-

Que, el art. 2 establece que "Agentes Municipales: Son agentes municipales las personas que se desempeñen laboralmente en las Municipalidades del interior de la provincia de Salta, perciban una remuneración mensual determinada en el presupuesto general y hayan sido designados por Resolución Municipal de acuerdo con las condiciones establecidas en el Escalafón y este Estatuto.-"

Que, tal cual lo establecido en los arts. 6, 23 y 17, el Sr. BARROZO MAURO HERNAN DNI N° 28.275.826 reviste las condiciones necesarias de ingreso y cumple con los requisitos establecidos para el cargo que se le encomienda.-

Que, el agente antes mencionado no presenta impedimento alguno para su ingreso según lo establecido en el art. 19 – Ley 6068.-

Que, el agente deberá cumplir con todas las obligaciones descriptas en el art. 29 y estará sujeto a las prohibiciones establecidas también en el art. 30 de la presente Ley.-

Que, el municipio, sin perjuicio de lo establecido en el art. 23 deberá respetar los derechos instituidos por el Capítulo VII en todo su articulado.-

Que, habiéndose cumplido con los requisitos dispuestos por ley, corresponde en consecuencia la ejecución del presente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

Art. 1°.- INCORPORAR como personal de Planta Permanente a partir del día 01 de Abril de 2.021 al **Sr. BARROZO, Mauro Hernán - D.N.I N° 28.275.826 L.P. N° 692,** Domicilio B° El Cruce - Localidad de Aguaray, con la Categoría N° 15, desempeñando la función de Chofer de Vehículos Oficiales de la Municipalidad de Aguaray, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

RESOLUCION N° 363-2021

Art. 2°.- **DISPONER** en concepto de remuneración conforme a la categoría asignada que será abonada de forma mensual, más las asignaciones familiares que por ley correspondan, afectados al rubro de Personal Permanente.-

Art.3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Contable que impute el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente-

Art. 4°.- **TOMEN** conocimiento las oficinas de: Mesa de Entrada, RRHH, Contable, Liquidaciones, Sec. de Obras y Servicios Públicos y el interesado a los fines que correspondan.-

Art. 5°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. *N°* 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 6° .- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sr. Adrián Ariel Vigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray